

RECOMENDACIONES POLÍTICAS DE CONSERVATION INTERNATIONAL

Marco mundial de diversidad biológica para después de 2020

Septiembre de 2022

Con miras a las negociaciones finales del Marco Mundial de la Biodiversidad (MMDB) posterior a 2020, Conservación Internacional propone las siguientes recomendaciones de alto nivel:

Principales recomendaciones

- **Ambición de naturaleza positiva:** La **misión** del MMDB debe aumentar el nivel de ambición necesaria para crear un cambio transformador que permita alcanzar un estado de naturaleza positiva para el 2030.
- **Contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos:** Recomendamos que **el objetivo B y las metas 8, 10 y 11** se reestructuren de manera que exijan explícitamente la conservación, el uso sostenible y/o la restauración de los lugares más importantes para proporcionar así la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos. El enfoque de monitoreo debería centrarse en medir la extensión y el estado de los lugares que apoyan los beneficios para las personas, así como el flujo de los servicios ecosistémicos.
- **Movilización de recursos:** Recomendamos que **el objetivo D y las metas 18 y 19.1** aseguren un nivel de ambición que sea coherente con el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares y garanticen la obtención de una financiación sólida y sostenible procedente de diversas fuentes, el uso eficiente de los recursos existentes y la reorientación o el cese de los flujos financieros públicos y privados perjudiciales para la biodiversidad.
- **PICL:** Recomendamos que **las metas 3, 20 y 21** garanticen la participación plena, efectiva y equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) en todos los procesos relacionados con el MMDB y se adhieran a un enfoque basado en los derechos humanos que fortalezca los derechos de todos.
- **Prevención de pandemias:** Recomendamos incluir en la **meta 5** acciones para prevenir pandemias abordando los impulsores previos de la propagación de patógenos procedentes de los animales.

Nota: Este documento abarca los temas que más preocupan a CI; no pretende ser exhaustivo en relación con todo el MMDB.

Ambición positiva para la naturaleza

Este marco establecerá la trayectoria para crear el cambio transformador necesario para garantizar que la pérdida de biodiversidad se detenga y revierta para 2030. Apoyamos los llamamientos conjuntos para que el MMDB incluya una Misión 2030 centrada en revertir la pérdida de biodiversidad y lograr un estado **positivo para la naturaleza** en 2030.¹

Este aumento de la ambición es coherente con la gran ambición de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y tiene en cuenta las fuertes sinergias entre las crisis de la biodiversidad y del clima detalladas en el reciente informe IPBES-IPCC.² Esta ambición también se refleja en numerosos compromisos de alto nivel firmados por los Jefes de Estado y apoyados por actores no estatales, como el Compromiso de los Líderes por la Naturaleza, la Declaración de los Líderes sobre el Uso de los Bosques y la Tierra, y los últimos comunicados del G7 y el G20.³

La integración de las consideraciones sobre la biodiversidad en los diferentes sectores y la implicación de todas las partes interesadas, incluidos los ministerios de finanzas, agricultura y otros, así como el sector privado, serán esenciales para garantizar que se pueda alcanzar esta ambición.

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>The mission of the framework for the period up to 2030, towards the 2050 vision is:</p> <p>Alt 1. By 2030 halt and reverse biodiversity loss to achieve a nature positive world [for the benefit of planet and people]</p> <p>Alt 2. Halt and reverse the loss of biodiversity and put nature on a path to recovery for the benefit of all people and the planet.</p> <p>Alt 3. Act now to conserve, restore, sustainable use, and fund, to halt and reverse biodiversity loss and put nature on the path to recovery for the benefit of planet and people.</p> <p>Alt 4. To take urgent action across society to [halt and] reverse biodiversity loss to put biodiversity on a path to recovery, [[towards a nature positive world] [enhance the integrity of the ecosystems]] and to conserve, sustainably use, and to ensure the fair and equitable sharing of benefits from the use of genetic resources for the benefit of [planet] [Mother Earth] and people while providing the necessary means of implementation.</p> <p>Alt 5. To take urgent action across society to halt and reverse biodiversity loss [to achieve a nature positive world] in a fair and equitable way for the benefit of present and future generations and all life on earth.</p>	<p>Lograr un mundo positivo para la naturaleza para el 2030 al detener y revertir la pérdida de naturaleza, en beneficio del planeta y de las personas.</p>

¹ Un mundo positivo para la naturaleza significa detener e invertir la pérdida de naturaleza para 2030, medida a partir de una línea de base de 2020, de modo que para 2030 la naturaleza esté visible y mediblemente en la senda de la recuperación, y para 2050, la naturaleza debe recuperarse de modo que los ecosistemas prósperos y las soluciones basadas en la naturaleza continúen apoyando a las generaciones futuras, la diversidad de la vida y desempeñen un papel fundamental para detener el cambio climático galopante. (Locke, et al. (2020) Un mundo positivo para la naturaleza: El objetivo global para la naturaleza. <https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/4783129/Nature%20Positive%20The%20Global%20Goal%20for%20Nature%20paper.pdf>.)

² Pörtner, H.O., et al. 2021. Informe del taller copatrocinado por IPBES-IPCC sobre biodiversidad y cambio climático; IPBES e IPCC. DOI:10.5281/zenodo.4782538. https://ipbes.net/sites/default/files/2021-06/20210609_workshop_report_embargo_3pm_CEST_10_june_0.pdf.

³ <https://www.leaderspledgefornature.org/>; <https://ukcop26.org/glasgow-leaders-declaration-on-forests-and-land-use/>; <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0797>; <https://q20.org/wp-content/uploads/2022/02/G20-FMCBG-Communique-Jakarta-17-18-February-2022.pdf>.

Satisfacer las necesidades de la población mediante el uso sostenible y la distribución de beneficios

La naturaleza proporciona una serie de bienes y servicios a las personas, apoyando el crecimiento económico, sosteniendo los medios de vida y proporcionando la base para la seguridad alimentaria, hídrica y climática. Éstos se describen aquí colectivamente como “Contribuciones de la naturaleza a las personas (CPN), incluidos los servicios ecosistémicos”.

Identificación de los servicios ecosistémicos: Los recientes avances científicos han producido mapas de la distribución mundial de los ecosistemas que prestan servicios relacionados con la regulación de la calidad del agua (nitrógeno, sedimentos), la provisión de alimentos (polinización, pastoreo, peces fluviales y marinos), la producción de madera y combustible, la regulación de las inundaciones y la reducción del riesgo costero, y el acceso a zonas marinas y terrestres para el recreo y la recolección de recursos.⁴ Además, en el número de noviembre de 2021 de Nature Sustainability se publicaron mapas que muestran la distribución mundial del carbono irrecuperable, el carbono de los ecosistemas que debe mantenerse para cumplir los objetivos climáticos mundiales.⁵ Los mapas a nivel mundial y nacional del carbono irrecuperable están disponibles en Conservation Resilience Atlas.⁶

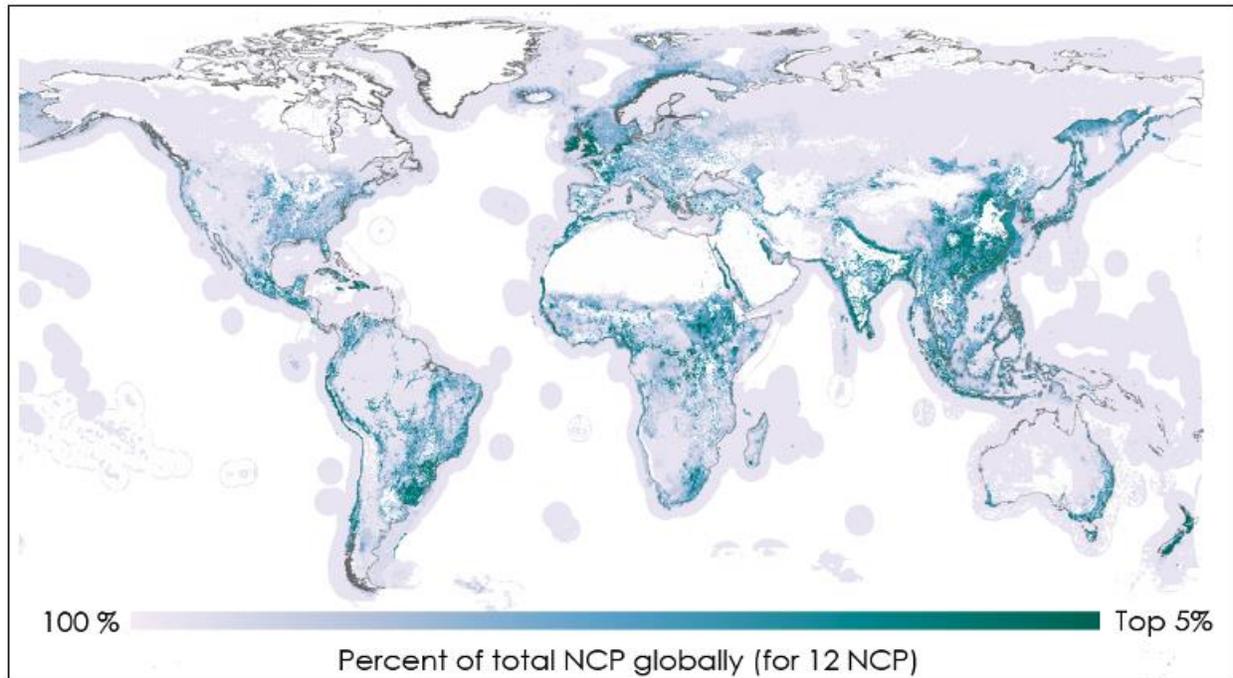
Investigación que apoye la identificación de lugares que proporcionen la Contribución de la naturaleza a las personas				
La contribución de la naturaleza a las personas	Ejemplos de servicios ecosistémicos	MMDB posterior a 2020	Mapas nacionales y mundiales de los lugares más importantes para la prestación de estos servicios	Metodología replicable disponible para su uso a nivel nacional ⁷
Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Polinización • Pastoreo • Peces de río y marinos • Acceso a las zonas marinas y terrestres para el recreo y la recolección de recursos 	Meta 9 Meta 10	Chaplin-Kramer, et al., Los activos naturales críticos de la naturaleza. En revisión por pares.	Sí
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Retención de nitrógeno • Retención de sedimentos • Regulación de las inundaciones y reducción del riesgo costero 	Meta 11	Chaplin-Kramer, et al., Los activos naturales críticos de la naturaleza. En revisión por pares.	Sí
Clima	<ul style="list-style-type: none"> • La mitigación del cambio climático proporcionada por los ecosistemas con alto contenido en carbono 	Meta 8	Noon, M.L., et al. Mapeo del carbono irrecuperable en los ecosistemas de la Tierra. <i>Nat Sustain</i> 5, 37-46 (2022). https://doi.org/10.1038/s41893-021-00803-6 .	Sí

⁴ Chaplin-Kramer, et al., Nature’s Critical Natural Assets [Los activos naturales críticos de la naturaleza]. En revisión por pares. Preimpresión disponible aquí: <https://www.biorxiv.org/content/10.1101/2020.11.08.361014v3>.

⁵ Noon, M.L., et al. Mapping the irrecoverable carbon in Earth’s ecosystems [mapeo del carbono irrecuperable en los ecosistemas de la Tierra]. *Nat Sustain* 5, 37-46 (2022). <https://doi.org/10.1038/s41893-021-00803-6>. Goldstein et al. (2020) Protegiendo el carbono irrecuperable en los ecosistemas de la Tierra. *Nature Climate Change*. <https://www.nature.com/articles/s41558-020-0738-8>.

⁶ La URL completa está disponible aquí: <https://irrecoverable.resilienceatlas.org/>.

⁷ Tenga en cuenta que las metodologías utilizadas en estos estudios de investigación podrían ser replicables con información a nivel nacional.



Activos naturales críticos - Evaluación mundial: Fuente: Chaplin-Kramer et al, en preparación. *Global critical natural assets.* bioRxiv 2020.11.08.361014; DOI: <https://doi.org/10.1101/2020.11.08.361014>.

Ahora que existen metodologías y datos para identificar los lugares que prestan estos servicios de mantenimiento de la vida, **recomendamos que se dé prioridad a estos lugares para su conservación, uso sostenible y restauración en el MMDB.**

Aplicación a la implementación: Estos mapas pueden utilizarse junto con otros conjuntos de datos existentes para identificar prioridades en función de las circunstancias nacionales; por ejemplo, un país puede dar prioridad a las zonas para la resiliencia costera, mientras que otro da mayor importancia a las zonas que proporcionan la purificación del agua. Esto permite a los países priorizar los lugares que consideran más importantes para la conservación, el uso sostenible y/o la restauración en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales en Materia de Diversidad Biológica (EPANDB). Este tipo de análisis también puede orientar las decisiones sobre cómo se gestionan los distintos recursos para garantizar que mantenemos los lugares más necesarios para el bienestar humano y para apoyar la transición hacia un modelo de desarrollo económico más ecológico y resistente.

Objetivo B

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>La diversidad biológica se [conserva,] utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como [la [integridad] [salud] a largo plazo de] las funciones y servicios ecosistémicos, [restaurándose para [2030] [2050] aquellos [servicios de los] ecosistemas que actualmente se están deteriorando] [teniendo en cuenta la amplia gama de valores de la diversidad biológica] [se valoran], se mantienen y se mejoran [a través de la conservación], [especialmente en los lugares más importantes para proporcionar estas contribuciones] [logrando] [apoyando el logro de] [la agenda] [los objetivos] de desarrollo sostenible [a nivel mundial] [en beneficio de las generaciones actuales y futuras] [el cumplimiento del derecho a un medio ambiente seguro limpio, saludable y sostenible] [reconociendo que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es importante para el ejercicio de los derechos humanos] [y se logre una reducción [equitativa] de la huella ecológica del [-- %] para 2030 dentro de los límites planetarios].</p>	<p>Opción 1: La biodiversidad se conserva, se utiliza y se gestiona de forma sostenible, y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios ecosistémicos, se valoran, se mantienen y se mejoran, principalmente en los lugares más importantes para realizar estas contribuciones, apoyando la consecución de la agenda mundial de desarrollo sostenible, cumpliendo el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y se logra una reducción equitativa de la huella ecológica del [--%] para 2030.</p> <p>Opción 2 simplificada: La biodiversidad se gestiona de forma sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos, se valoran, se mantienen y se mejoran, especialmente en los lugares más importantes para realizar estas contribuciones.</p>

Justificación del Objetivo B

- Los lugares más importantes para brindar las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluyendo los servicios ecosistémicos, deben ser claramente priorizados dentro del MMDB.
- El objetivo B se vería considerablemente reforzado si se **eliminaran los corchetes** del texto que especifica "**principalmente en los lugares más importantes para realizar estas contribuciones.**" Sin este enfoque, las áreas críticas para la salud y el bienestar de millones de personas pueden pasarse por alto. Centrar la acción en las zonas que han sido identificadas como proveedoras de importantes servicios ecosistémicos junto a las esenciales para la biodiversidad puede favorecer una inversión más eficiente de los esfuerzos.
- Las sugerencias para las metas 8, 10 y 11 siguen este mismo principio de que para satisfacer los beneficios alimentarios, hídricos y climáticos de la población, los lugares que proporcionan estos servicios deben mantenerse a largo plazo.

Monitoreo del Objetivo B

- Tras el taller de Bonn de junio de 2022 sobre el marco de seguimiento del MMDB, se recomendó que el indicador principal propuesto para el objetivo B "Cuentas económicas ambientales nacionales de los servicios ecosistémicos" se redactara de nuevo como "Funciones y servicios proporcionados por los ecosistemas, por tipo de servicio". "La propuesta de incluir "funciones" además de los servicios ecosistémicos plantea un reto

metodológico en la medición de los indicadores porque las funciones (incluyendo la productividad, la descomposición, el flujo de energía y el ciclo de nutrientes) se entienden comúnmente como procesos intermedios necesarios para prestar servicios. Además, la omisión en el nuevo texto de las “cuentas económicas ambientales nacionales de los servicios ecosistémicos” es problemática porque excluye las normas mundialmente aceptadas para la medición de los indicadores de los servicios ecosistémicos. Por estas razones, creemos que esta nueva redacción es problemática y que la redacción original es más precisa.

- CI continúa sugiriendo que los indicadores principales para los objetivos y metas relacionados con las contribuciones de la naturaleza a las personas se centren en medir la extensión (objetivo A), la condición de los lugares que apoyan los beneficios para las personas, así como el flujo de los servicios ecosistémicos de dichos lugares (objetivo B). Se trata de indicadores con base científica, como los propuestos por el [Sistema de Cuentas Económicas y Medioambientales \(SEEA\)](#) de las Naciones Unidas, y se miden tanto en términos biofísicos como monetarios, lo que ayuda a seguir el progreso hacia la consecución de resultados que tengan impactos positivos en la biodiversidad y la humanidad.
- El SEEA es un marco internacionalmente aceptado para incorporar la naturaleza a los sistemas de contabilidad nacionales. El SEEA incluye el [Marco Central \(MC\)](#) y la [Contabilidad de los Ecosistemas \(EA\)](#). Mientras que el MC se centra en el suministro de bienes de la naturaleza a la economía, la EA amplía las mediciones del SEEA para incluir una gama completa de servicios ecosistémicos. La EA del SEEA implica una identificación y un mapeo espacial más exhaustiva, lo que da lugar a una **imagen más completa de los ecosistemas y de los beneficios que proporcionan** a las distintas partes de una economía.
- El SEEA traduce las mediciones de la naturaleza al lenguaje de las estadísticas nacionales oficiales. Las estadísticas estándar permiten la repetibilidad y la comparación cruzada de los indicadores, así como la identificación de tendencias, lo que es importante para el seguimiento y la presentación de informes sobre los compromisos. Además, la aplicación del SEEA facilita la coordinación entre los distintos organismos gubernamentales en cuanto a la recopilación y el intercambio de datos, lo que facilita la gestión y el seguimiento de los recursos naturales.
- Reconociendo que los diferentes países han implementado el SEEA a diferentes niveles y escalas y que muchos países todavía están creando capacidad y experiencia con este, CI recomienda invertir en la creación de capacidad para que los países implementen y utilicen el SEEA, incluso a través de la transferencia de metodologías para apoyar la recopilación de datos (por ejemplo, la aplicación de datos de observación de la tierra).
- Observamos que la disponibilidad de una metodología mundial acordada, tal y como propone el SEEA, es un punto de partida sólido (en comparación con otros indicadores principales del proyecto de marco de seguimiento que todavía necesitan un trabajo adicional para ser desarrollados) y la integración de las cuentas medioambientales con las oficinas nacionales de estadística ofrece una oportunidad convincente para el tipo de cambios transformacionales que son necesarios para que el MMDB logre su declarado enfoque de gobierno integral.

Meta 8

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Minimizar los impactos del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica [y los ecosistemas,] [y mejorar la resiliencia de los ecosistemas] [reforzando la resiliencia de los ecosistemas] [sobre la base de la equidad [y enfoques basados en derechos] y responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas,] [mediante la mitigación, la adaptación y [la mejora de] la resiliencia].</p> <p><i>Alt</i> [Mejorar la resiliencia de la diversidad biológica y los ecosistemas frente al cambio climático].</p> <p>[[garantizar] [contribuir a] [la mitigación,] la adaptación [, abordando la pérdida y el daño] y [aumentar] [la resiliencia] y la reducción del riesgo de desastres] [reforzando la resiliencia de los ecosistemas] [entre otras cosas] mediante [soluciones basadas en la naturaleza¹⁴] y [otros] [enfoques basados en los ecosistemas] [mejorando de ese modo los beneficios secundarios para la mitigación,] [entre otras cosas mediante la conservación y la restauración] [al tiempo que se protegen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [[centrándose en] los ecosistemas con un alto contenido de carbono, [contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO₂ equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación]].</p> <p><i>Alt</i> mediante enfoques basados en los ecosistemas y otras medidas de adaptación adecuadas que incluyan la reducción del riesgo de desastres</p> <p>y garantizar que todos los esfuerzos de [mitigación y] adaptación [eviten] [minimicen] los impactos negativos y fomenten los impactos positivos en la diversidad biológica y ofrezcan resultados positivos generales para la naturaleza.</p> <p><i>Alt</i> y [evitar] [minimizar] los impactos negativos de la acción por el cambio climático en la diversidad biológica.</p> <p><i>Alt.1</i> Minimizar el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia de la diversidad biológica mediante la mitigación, medidas de adaptación y conexión a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y otros [enfoques basados en los ecosistemas].</p> <p>¹⁴De conformidad con la resolución 5/[--] de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.</p>	<p>Opción 1: Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia, entre otras, mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas centrados en los ecosistemas con alto contenido de carbono; contribuir con al menos 10 GtCO₂e al año a los esfuerzos de mitigación mundiales y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten los impactos negativos en la biodiversidad.</p> <p>Opción 2 simplificada: Minimizar el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia de la biodiversidad mediante acciones de mitigación y adaptación mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, centrándose en los ecosistemas con alto contenido de carbono.</p>

Justificación de meta 8

- Es esencial **mantener** la referencia a los “ecosistemas con alto contenido de carbono” en esta meta. Un estudio reciente publicado en Nature Sustainability indica que ecosistemas con alto contenido de carbono retienen al menos 139 gigatoneladas de carbono que corren el riesgo de ser emitidas debido al cambio de uso de la tierra inducido por el hombre.⁸ **Estos ecosistemas de alto contenido en carbono incluyen zonas de “carbono irrecuperable” que no podemos permitirnos perder si queremos lograr la neutralidad climática para 2050.** Dar prioridad a los ecosistemas con alto contenido de carbono tendrá beneficios directos e indirectos para la biodiversidad, además de contribuir a los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático.

⁸ Noon, M.L., Goldstein, A., Ledezma, J.C. et al. Mapping the irrecoverable carbon in Earth’s ecosystems [Mapeo del carbono irrecuperable en los ecosistemas de la Tierra]. Nat Sustain 5, 37-46 (2022). <https://doi.org/10.1038/s41893-021-00803-6>.

- Apoyamos que se preste atención a que todas las actividades de mitigación y adaptación eviten los impactos negativos sobre la biodiversidad. Siempre que sea posible, estas actividades deben optimizar los cobeneficios de la biodiversidad.
- Apoyamos el uso de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas en esta meta. Basándonos en la reciente resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), entendemos que las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas incluyen acciones de conservación, gestión sostenible y restauración.⁹ Estos enfoques son clave para la mitigación y la adaptación y para garantizar la coherencia con los objetivos acordados internacionalmente.
- Una meta sin un elemento cuantificable reduce la ambición del objetivo y la capacidad de evaluar el progreso. Recomendamos la inclusión de 10 GtCO₂, que es la estimación basada en la ciencia del potencial de mitigación climática rentable de la naturaleza.

Monitoreo de la meta 8

- En el taller de Bonn de junio de 2022 sobre el marco de seguimiento del MMDB, los participantes debatieron la necesidad de hacer un seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero del uso de la tierra y del cambio de uso de la tierra (LULUCF), de los impactos de la biodiversidad y de la mitigación y adaptación/resiliencia a través de la biodiversidad.
- Recomendamos que el seguimiento se centre en la medición de las contribuciones cuantificadas de la naturaleza a la **mitigación del clima** utilizando el estado y las tendencias en cuanto a la extensión y la condición de los lugares que prestan servicios de importancia mundial para la mitigación del clima.
- Las contribuciones de la naturaleza a la **mitigación del clima** deben supervisarse con los siguientes indicadores de componentes que forman parte de la metodología de las cuentas de carbono y servicios ecosistémicos del SEEA:
 - Estado y tendencias en cuanto a la extensión (hectáreas, % de cambio) y la condición (índice que combina indicadores bióticos, abióticos y de paisaje, o un indicador comúnmente acordado (por ejemplo, la fragmentación)) de los lugares importantes para la mitigación del clima, y las reservas de carbono asociadas y el cambio a lo largo del tiempo (toneladas de carbono), en particular en los ecosistemas con alto contenido de carbono, especialmente los que contienen Carbono Irrecuperable mundial.
 - Flujos desde lugares que proporcionan servicios de mitigación del clima, medidos por sus reservas de carbono a lo largo del tiempo, y/o la cantidad de dióxido de carbono retenido/secuestrado (toneladas de CO₂).

⁹ Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP/EA.5/Res.5. <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/39864?show=full>.

Meta 10

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios ecosistémicos] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos].</p> <p>Texto adicional para referencia: [Garantizar que [todas] las superficies [dedicadas a] [adecuadas para] [sistemas productivos para la alimentación y la agricultura,] [la agricultura], la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos]] [actividades productivas y de extracción] se gestionen de manera sostenible [y transformen los sistemas alimentarios] [y teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la diversidad biológica desde el punto de vista jurídico], en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, [en particular la diversidad biológica agrícola] [mediante la aplicación de principios agroecológicos y prácticas pertinentes que sean respetuosas con la diversidad biológica] [entre otras cosas, mediante la protección de los polinizadores los sistemas de semillas locales y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestionen mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas respetuosas de la diversidad biológica] [y elaborar planes de acción específicos de cada sector para la utilización sostenible basada en enfoques de agroecología y basados en los ecosistemas y principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]; contribuyendo a la [eficiencia, [productividad] y] resiliencia a largo plazo de estos sistemas, [aumentando de manera sustancial la intensificación sostenible mediante la innovación como por ejemplo mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resilientes frente al clima, suprimiendo y eliminando de forma paulatina los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo] conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios ecosistémicos], especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos que apoyan estos usos productivos.]</p>	<p>Garantizar que todas las zonas dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos se gestionen de forma sostenible, contribuyendo a la productividad y resiliencia a largo plazo de estos sistemas, conservando y restaurando la biodiversidad y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos principalmente en los lugares más importantes para dichos usos productivos.</p>

Justificación de la meta 10

- La agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura dependen de los servicios ecosistémicos. Un agua limpia adecuada, la productividad del suelo, los polinizadores, etc. van a ser esenciales para garantizar la productividad y la resiliencia de estos sistemas.
- Para mantener estos servicios esenciales, esta meta debería **incluir** la frase del texto adicional que se centra en los lugares que son más importantes para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos que apoyan estos usos productivos. Esto es principalmente importante en las zonas donde la seguridad alimentaria y los medios de vida de la población dependen en gran medida de que se mantenga la productividad de los ecosistemas.
- Además, la gestión y el uso sostenibles por sí solos pueden no ser suficientes para garantizar los beneficios a largo plazo. En muchos casos, las acciones necesarias pueden incluir la restauración o la conservación. Por lo tanto, esta meta debería **mantener** la referencia a “conservar y restaurar la biodiversidad”.

Monitoreo de la meta 10

- Los participantes en el Taller de Expertos de Bonn señalaron que la seguridad alimentaria, los servicios de aprovisionamiento y los aspectos culturales, así como los aspectos sociales y culturales (CNP no materiales) no se reflejaban en los indicadores principales propuestos. Sugerimos que la inclusión de un indicador (de cabecera o componente) para supervisar el estado y las tendencias en cuanto a la extensión y la condición de los lugares que prestan servicios importantes para la seguridad alimentaria y la nutrición, y las tendencias de los flujos de beneficios de esos lugares, llenará el vacío identificado por el Taller de Expertos de Bonn.
- El seguimiento de la meta 10 puede incluir indicadores asociados a los servicios ecosistémicos contemplados en la Contabilidad de los Ecosistemas del SEEA (EA), principalmente **el aprovisionamiento de biomasa**, como:
 - Estado y tendencias en cuanto a la extensión (por ejemplo, hectáreas) y la condición de los ecosistemas que suministran alimentos, como los cultivos, los pastos, los estanques de agua, los ecosistemas marinos, etc. (medidos a través de un índice que utilice indicadores de las características bióticas, abióticas y del paisaje, u otros indicadores acordados, por ejemplo, el carbono orgánico del suelo, los nutrientes para la agricultura, la calidad del agua en el caso de los estanques, etc.).
 - Servicios ecosistémicos que proporcionan seguridad alimentaria y nutrición, incluida sin limitarse a esta, la provisión de cultivos (biomasa cultivada), peces silvestres y otra biomasa acuática, productos forestales no madereros (leña), plantas y animales silvestres (medida en toneladas y valor monetario de la biomasa cultivada y cosechada).

Objetivo 11

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios ecosistémicos, tales como la regulación del aire y el agua, [la salud de los suelos,] la polinización, [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [y enfoques basados en derechos y acciones centrados en la Madre Tierra][especialmente en aquellos lugares más importantes para la prestación de estos servicios] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.</p>	<p>Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos servicios ecosistémicos como la regulación de la calidad del aire, el suelo y el agua, la polinización y la protección frente a las catástrofes naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas y en los derechos, especialmente en los lugares más importantes para la prestación de estos servicios en beneficio de todos los pueblos y de la naturaleza.</p>

Justificación de la meta 11

- Los servicios de regulación de los ecosistemas, como la calidad del aire, del agua y del suelo, y la protección frente a fenómenos meteorológicos extremos, dependen en gran medida de la condición de los ecosistemas que los proporcionan y no se puede esperar que se presten de forma aislada de esos lugares.
- Es esencial que prestemos atención a la extensión y la condición de la naturaleza que proporciona esos beneficios y no sólo al uso o al flujo de estos. De lo contrario, corremos el riesgo de crear un incentivo para la sobreexplotación al centrarnos en la cantidad de beneficios que se pueden extraer. Por lo tanto, recomendamos **mantener** (eliminando los corchetes) la frase **"principalmente en los lugares más importantes para la prestación de estos servicios."**
- Apoyamos el uso de soluciones basadas en la naturaleza y de enfoques basados en los ecosistemas, ya que incluyen una amplia gama de enfoques, desde la conservación hasta el uso sostenible y la restauración.

Monitoreo de la meta 11

- Al igual que con el objetivo B, la meta 8 y la meta 10, el seguimiento de esta meta debería centrarse en las contribuciones de la naturaleza a las personas, basándose en el estado y las tendencias en cuanto a la extensión y la condición de los lugares que proporcionan estos servicios.
- En el Taller de Expertos de Bonn, el indicador principal propuesto para esta meta, "Cuentas ambientales-económicas nacionales de la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua, y la protección contra los peligros y los fenómenos extremos para todas las personas, [de los ecosistemas] [para mantener o aumentar los servicios pertinentes de los ecosistemas]", se reformuló como "Funciones y servicios de regulación proporcionados por los ecosistemas, por tipo de servicio". Los asistentes al taller recomendaron utilizar las

cuentas ambientales-económicas nacionales como metodología principal y fuente de indicadores. Como se discutió en el indicador principal propuesto para el objetivo B, creemos que la nueva redacción a “Funciones y servicios de regulación proporcionados por los ecosistemas, por tipo de servicio” es problemática y debe evitarse. Dicho esto, apoyamos la recomendación de las cuentas ambientales-económicas nacionales como metodología principal y fuente de indicadores (véase más abajo).

- El anexo 3 del informe del taller también incluye la sugerencia de utilizar un indicador principal adicional “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, que es un indicador de los ODS. Para una mayor profundidad de la información relacionada con los servicios, sugerimos que la **depuración del agua (calidad)** se supervise con los siguientes indicadores de componentes, contemplados en la Contabilidad de los Ecosistemas del SEEA (EA):
 - Estado y tendencias en cuanto a la extensión (por ejemplo, hectáreas) y la condición de los ecosistemas relacionados con el agua, como los humedales, los ríos, los lagos, etc. (medidos con un índice que utilice indicadores sobre las características bióticas, abióticas y del paisaje, u otros indicadores acordados, como las concentraciones de nitrógeno y fósforo).
 - Servicios de purificación del agua que proporcionan una mejora de la calidad del agua a través de la retención y descomposición de nutrientes y otros contaminantes, que es un servicio del ecosistema (medido, por ejemplo, a través de la eliminación de nutrientes y otros contaminantes).
- La contribución de la naturaleza a la **regulación de los flujos de agua (cantidad y tiempo)** debe ser monitoreada con los siguientes indicadores de componentes, cubiertos en la Contabilidad de Ecosistemas del SEEA (EA del SEEA):
 - Estado y tendencias en cuanto a la extensión (hectáreas) y condición de los ecosistemas que regulan el flujo de agua (un índice medido a través de las características bióticas, abióticas y del paisaje, o un indicador acordado, como, por ejemplo, la tasa de infiltración de agua).
 - Servicios de regulación del flujo de agua que proporcionan servicios de mantenimiento del flujo de base y de mitigación del flujo máximo (medido, por ejemplo, a través de la capacidad de almacenamiento de agua (m³)).
- Las contribuciones de la naturaleza a la **polinización de los cultivos** deben ser supervisadas con los siguientes indicadores, contemplados en la Contabilidad de los Ecosistemas del SEEA (EA):
 - Estado y tendencias en cuanto a la extensión (hectáreas) y la condición (estructura física, composición de especies) de los lugares que proporcionan hábitat a los polinizadores.
 - Condición (diversidad, abundancia y distribución) de las especies de polinizadores según el índice de la Lista Roja.
 - Flujo de servicios de polinización medido por la brecha de rendimiento de la polinización.

- Las contribuciones de la naturaleza a la **reducción del riesgo de catástrofes y a la resiliencia ante las mismas** deben supervisarse con los siguientes indicadores de componentes, contemplados en la Contabilidad de los Ecosistemas del SEEA (EA):
 - Estado y tendencias en cuanto a la extensión (hectáreas) y la condición de los ecosistemas que amortiguan las catástrofes (un índice medido a través de las características bióticas, abióticas y paisajísticas, o un indicador acordado, como la superficie de manglares, arrecifes de coral, etc.).

Servicios relacionados con los ecosistemas que reducen el impacto o la frecuencia de las catástrofes (por ejemplo, los servicios de regulación del flujo de agua (incluido el mantenimiento del flujo de base y los servicios de mitigación del flujo máximo); los servicios de control de las inundaciones (incluida la protección de las costas y los servicios de mitigación de las inundaciones fluviales), los servicios de mitigación de las tormentas (servicios que pueden medirse por el número de personas y edificios en zonas de riesgo y/o el valor monetario de la reducción del impacto o la frecuencia de las catástrofes en las propiedades, las infraestructuras).

Mobilización de recursos

Comentarios generales:

Para llegar a un acuerdo exitoso en Montreal, el MMDB debe reflejar un enfoque holístico para cerrar el déficit de financiación para la biodiversidad de 700.000 millones de dólares.¹⁰ La combinación de nuevos recursos (200.000 millones de dólares al año) y la eliminación/reorientación de los flujos financieros negativos y las subvenciones (500.000 millones de dólares al año) es crucial para cerrar el déficit de financiación para la biodiversidad.

En adición a un acuerdo general sobre la magnitud de los recursos necesarios anualmente para cerrar el déficit de financiación para la biodiversidad, sigue siendo necesario considerar cómo se comprometerá y dirigirá una serie de inversiones. La ayuda al desarrollo en el extranjero (AOD) será una parte importante de todo acuerdo de financiación; sin embargo, los fondos AOD no serán suficientes: la financiación nacional y el aumento de la movilización de las empresas y el sector financiero serán esenciales, al tiempo que se reducen los gastos en actividades y subvenciones que perjudican la biodiversidad y se aumentan los incentivos positivos y un uso más eficiente de los recursos existentes. El siguiente cuadro presenta las posibles soluciones a los retos de movilización de recursos que han planteado las Partes durante las rondas de negociación de Ginebra y Nairobi.

Desafíos de la movilización de recursos	Posibles soluciones
Falta de fondos adecuados para apoyar a los países en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la AOD asignada para la biodiversidad • Destinar el 30% de la AOD climática a las SBN • Alinear los préstamos de los bancos multilaterales de desarrollo con el MMDB • Aumentar la movilización de recursos nacionales, la financiación filantrópica y del sector privado para la biodiversidad • Una reforma de las subvenciones perjudiciales
Dificultad para acceder a los fondos de manera oportuna y previsible a través de los mecanismos mundiales existentes	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas para mejorar la eficacia de los procedimientos de acceso a los mecanismos de financiación para la biodiversidad • Asociación para la aplicación de la EPANDB (en desarrollo)
Falta de coherencia política para apoyar los resultados de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Planes nacionales de financiación para la biodiversidad • Alinear los préstamos de los bancos multilaterales de desarrollo con el MMDB
Necesidades de capacidad para desarrollar y aplicar políticas y estrategias de financiación para la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación para la aplicación de la EPANDB (en desarrollo)

¹⁰ Deutz, A., Heal, G. M., Niu, R., Swanson, E., Townshend, T., Zhu, L., Delmar, A., Meghji, A., Sethi, S. A., y Tobin-de la Puente, J. 2020. Financiación de la naturaleza: Cerrando la brecha de financiación de la biodiversidad mundial. The Paulson Institute, The Nature Conservancy y el Cornell Atkinson Center for Sustainability. <https://www.paulsoninstitute.org/conservation/financing-nature-report/>.

Objetivo D

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Opción 1 Los medios de implementación adecuados, [incluidos los recursos financieros, la creación de capacidad[, la cooperación científica] y el acceso a la tecnología [ambientalmente apropiada] y su transferencia] [y recursos] [se añadirán valores numéricos] para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [y cerrar el déficit de financiación de la diversidad biológica] se [[abordan] [garantizan] [de todas las fuentes] y] son accesibles [de manera equitativa] para todas las Partes[, en particular los países en desarrollo [y los pequeños Estados insulares en desarrollo]] [, que son los más vulnerables desde el punto de vista ambiental] [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con corrientes financieras públicas y privadas [y aumentar la provisión de [financiación] [pública][de todas las fuentes] en consonancia con la Visión para 2050 [, y se logre la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores]].</p> <p>Opción 2 Los medios adecuados para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se encuentran garantizados y son empleados por [todas] las Partes con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050.</p>	<p>Se garantizan los medios y los recursos adecuados para aplicar plenamente el Marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020 y cerrar el déficit de financiación para la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de todas las fuentes, y los flujos financieros públicos y privados se alinean con la Visión para 2050.</p>

Justificación del objetivo D

- El éxito de la puesta en marcha del MMDB requerirá cubrir el déficit de financiación de 700.000 millones de dólares, asegurando una financiación sostenible procedente de diversas fuentes, utilizando eficazmente los recursos existentes y poniendo un alto o reorientando los flujos financieros públicos y privados que son perjudiciales para la biodiversidad.
- El objetivo D debería reflejar un enfoque holístico y cuantitativo para cerrar el déficit de financiación de 700 mil millones de dólares, incluyendo un aumento significativo de la financiación de todas las fuentes para la aplicación del marco, la reforma del sector financiero y la eliminación de los flujos financieros públicos y privados que son perjudiciales para la biodiversidad.
- El texto de esta meta debería incluir claramente tanto el aumento de los recursos financieros como la alineación de los flujos financieros públicos y privados con los objetivos de la biodiversidad. Si el objetivo D no incluye una referencia al déficit de financiación de 700 mil millones de dólares, este elemento debería incluirse en la meta 19.1, ya que una referencia cuantitativa específica ayuda a dar especificidad.
- Los recursos para la aplicación deberían ponerse a disposición tanto de las Partes como de los grupos interesados, como las mujeres y los pueblos indígenas y locales, dado su importante papel en la conservación y la gestión conexas.

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente [o reformar] [todos los] [subsidijs] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidijs más perjudiciales]]. [en particular, los subsidijs a la pesca y la producción agraria] [y, [según proceda], redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza, [a nivel nacional e internacional], [priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales]] y [Asegurar que todos los incentivos sean positivos o neutrales para la diversidad biológica y que se incrementen los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.</p>	<p>Identificar para 2025 y eliminar <i>para 2030</i> al menos 500.000 millones de dólares al año de subvenciones perjudiciales para la biodiversidad y, de ser el caso, redirigirlas a actividades positivas para la naturaleza.</p>

Justificación de la meta 18

- La reforma de las subvenciones que contribuyen a la pérdida de biodiversidad representa la mayor oportunidad para cerrar la brecha de financiación para la biodiversidad al detener el gasto en cosas que son perjudiciales para esta.
- En la actualidad se gastan 542.000 millones de dólares al año en subvenciones agrícolas, pesqueras y forestales que son perjudiciales para la naturaleza,¹¹ por lo tanto, el objetivo de reducirlas en al menos 500.000 millones de dólares al año es apropiado. El texto debería mantener la referencia de "al menos 500.000 millones de dólares", como cifra concreta fundamental para la ambición y la mensurabilidad.
- Recomendamos que esta meta introduzca una trayectoria clara para cumplir con la eliminación de las subvenciones, por lo que sugerimos que se eliminen los corchetes alrededor de la frase "para 2025".

¹¹ Deutz, A., Heal, G. M., Niu, R., Swanson, E., Townshend, T., Zhu, L., Delmar, A., Meghji, A., Sethi, S. A., y Tobin-de la Puente, J. 2020. Financing Nature: Closing the global biodiversity financing gap [Financiación de la naturaleza: Cerrando la brecha de financiación de la biodiversidad mundial]. The Paulson Institute, The Nature Conservancy y el Cornell Atkinson Center for Sustainability. <https://www.paulsoninstitute.org/conservation/financing-nature-report/>.

Meta 19.1

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [considerablemente] [progresivamente] el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [nacionales e internacionales,] públicas y privadas, [alineando [los flujos financieros] [las] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y avanzando hacia economías positivas para la naturaleza,] [para que todas las Partes apliquen el Convenio mediante el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.] [para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, aprovechando los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares] [eliminando el déficit de financiación para] [llegar] [al menos] [a 700 000 millones de dólares estadounidenses, incluida una reducción de 500 000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que ascienden a 200 000 millones de dólares mediante la recaudación de 1 % del PIB de aquí a 2030] [200 000 dólares [anuales] al año] [incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales innovadores y eficaces[, oportunos y de fácil acceso] de la siguiente manera:]</p> <p>a) [Aumentando [progresivamente] los [flujos financieros] [recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] [nuevos, adicionales, innovadores, eficaces, oportunos y de fácil acceso] de [[las Partes que son países desarrollados] [los países con capacidad para ello y los instrumentos e instituciones existentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales para satisfacer las necesidades de los países más vulnerables] [flujos financieros] para los países en desarrollo [que necesitan apoyo para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica teniendo en cuenta sus capacidades] [y todos los pueblos indígenas y comunidades locales] [y mujeres y jóvenes] [mediante modalidades de acceso directo] [incluyendo recursos financieros de otras Acciones Centradas en la Madre Tierra22] [evitando el doble cómputo] [alcanzando] [en] al menos [--]000 millones de dólares al año de] [10 000 millones de dólares al año [un porcentaje creciente de]] recursos financieros de al menos 100 000 millones de dólares anualmente hasta 2030, cantidad que será revisada para el periodo 2030-2050, con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo] de aquí a 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo responsabilidades comunes pero diferenciadas,] [con el fin de aplicar eficazmente el [Convenio a través del] marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en armonía con el artículo 20 del Convenio. Dicha movilización y provisión financieras [son aparte y distintas de las del [están en armonía con las del [maximizan los beneficios secundarios y las sinergias con el] Acuerdo de París concertado bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de [su] ayuda oficial para el desarrollo [y otros flujos financieros internacionales];]</p> <p>b) Aprovechar la financiación privada [y las estrategias privadas para recopilar recursos nuevos y adicionales, incluido el pago por servicios ecosistémicos, fondos mundiales para hacer frente a los efectos en la diversidad biológica y enfoques basados en los consumidores, por ejemplo, un 1 % de la venta al por menor y una creciente movilización de recursos nacionales] [incluida la creación de instrumentos financieros nuevos e innovadores, así como la promoción de la financiación combinada];</p> <p>c) [Aumentando] [Duplicando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [, por ejemplo,] [mediante la inclusión de la diversidad biológica en las prioridades nacionales] [mediante la integración de la diversidad biológica en todos los sectores e instituciones y reforzando el uso de incentivos económicos positivos que estimulen planes innovadores como el pago por servicios ecosistémicos y haciendo un llamamiento a los bancos de desarrollo nacionales para que aumenten su financiación] [, por ejemplo, abordando la deuda soberana de maneras justas y equitativas] [considerando el margen de maniobra fiscal y los niveles de deuda soberana] [mediante la preparación de planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares] [de aquí a 2030] [, y</p> <p>[d) Estableciendo un nuevo instrumento financiero internacional,] [Estableciendo, de aquí a 2030, un fondo mundial para la diversidad biológica que esté plenamente operativo de aquí a 2025, y que sirva de mecanismo dedicado exclusivamente a proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo según se estipula en los artículos 20 y 21 del Convenio, complementados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]</p> <p>[e) Aprovechando la financiación destinada a hacer frente al cambio climático] al mismo tiempo que se mejora la eficacia [, la eficiencia y la transparencia] de la utilización de los recursos y [elaborando y poniendo en práctica] [teniendo en cuenta] los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares];]</p>	<p>Aumentar los recursos financieros anuales para cerrar la brecha de financiación para la biodiversidad de todas las fuentes públicas y privadas en al menos [200.000 millones de dólares al año] para 2030, incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales, innovadores, eficaces, oportunos y de fácil acceso para:</p> <p>(a) aumentar los recursos financieros públicos internacionales nuevos y adicionales de los países desarrollados a los países en desarrollo y a los PICL a través de modalidades de acceso directo hasta alcanzar al menos 60.000 millones de dólares al año,</p> <p>(b) utilizar financiación privada,</p> <p>(c) aumentar la movilización de recursos internos,</p> <p>(d) establecer un nuevo instrumento de financiación internacional,</p> <p>(e) desarrollar y aplicar planes nacionales de financiación para la biodiversidad al tiempo que se mejora la eficacia, la eficiencia y la transparencia del uso de los recursos,</p> <p>(f) Fomentar configuraciones innovadoras.</p>

[f) Estimulando planes innovadores [de ámbito tanto nacional como internacional] como [los enfoques fundamentados en soluciones basadas en la naturaleza y los basados en los ecosistemas] el pago por servicios [medioambientales] [de los ecosistemas][, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos de carbono, mecanismos de participación en los beneficios en el contexto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y canje de deuda por medidas de protección ambiental.]

²²Agregado al glosario: Acciones Centradas en la Madre Tierra (ACMT): Enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.

Justificación de la meta 19.1

- La ambición en esta meta será fundamental para la consecución de todas las demás metas. Esta meta debe garantizar un nivel de ambición que sea coherente con el cierre de la brecha de financiación para la biodiversidad.¹² Se necesitarán al menos 200.000 millones de dólares en nuevos recursos, por encima de los niveles existentes de financiación centrada en la biodiversidad, para poner en marcha el MMDB. Este debería ser un compromiso mundial colectivo de todas las fuentes, incluyendo la financiación internacional, la movilización de recursos nacionales y la financiación privada.
- Durante la ronda de negociaciones de Nairobi, el proyecto de texto de esta meta se ha vuelto inmanejable y difícil de entender debido a la cantidad de conceptos repetitivos. El texto sugerido arriba mantiene los conceptos principales y elimina muchos conceptos duplicados o innecesarios. Se podrían incluir ejemplos adicionales de planes de financiación innovadores en una nota a pie de página si fuera necesario para acortar el texto y algunos de los otros conceptos podrían incorporarse en la sección B.bis o en otras secciones.
- Los países desarrollados tienen una responsabilidad adicional en cuanto a sus impactos sobre la biodiversidad debido a sus altos niveles de consumo y a las huellas de biodiversidad incorporadas en los bienes y servicios importados de los países en desarrollo. Las investigaciones han demostrado que el 30% de las amenazas mundiales a la biodiversidad son generadas por el comercio internacional, en particular el comercio de productos básicos destinados a ser utilizados en los países desarrollados.¹³ En consecuencia, una cifra objetivo de al menos 60.000 millones de dólares anuales de financiación pública internacional para la biodiversidad, principalmente en forma de subvenciones, para los países en desarrollo, reflejaría adecuadamente la responsabilidad de los países desarrollados. Este nivel de inversión, como parte de un aumento de la AOD mundial, es necesario para lograr un cambio transformador que permita una recuperación verde de la COVID-19 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Además de apoyar la medición de indicadores para otros objetivos, las cuentas nacionales medioambientales-económicas pueden utilizarse para la identificación, la aplicación y el seguimiento de los gastos (por ejemplo, la protección y la restauración del medio ambiente, la gestión de los recursos y las subvenciones (o los ingresos no percibidos), apoyar la información sobre la fiscalidad (por ejemplo, los impuestos sobre el carbono), así como

¹² Deutz, A., Heal, G. M., Niu, R., Swanson, E., Townshend, T., Zhu, L., Delmar, A., Meghji, A., Sethi, S. A., y Tobin-de la Puente, J. 2020. Financing Nature: Closing the global biodiversity financing gap [Financiación de la naturaleza: Cerrando la brecha de financiación de la biodiversidad mundial]. The Paulson Institute, The Nature Conservancy y el Cornell Atkinson Center for Sustainability. <https://www.paulsoninstitute.org/conservation/financing-nature-report/>.

¹³ Lenzen, M., Moran, D., Kanemoto, K., Foran, B., Lobefaro, L., & Geschke, A. (2012). International trade drives biodiversity threats in developing nations. *Nature*, 486(7401), 109–112. <https://doi.org/10.1038/nature11445>.

sobre los préstamos (por ejemplo, los bonos verdes para financiar las inversiones respetuosas con el medio ambiente.

Los PICL y el enfoque basado en los derechos

Comentarios generales:

Los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) son socios críticos en la gestión de la biodiversidad y son fundamentales para el éxito del desarrollo y la aplicación del marco. Por lo tanto, el FMB debe adherirse a un enfoque basado en los derechos humanos que fortalezca los derechos de todos y garantice la participación plena, efectiva y equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en su implementación y en todos los procesos relacionados, incluyendo el apoyo a los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para implementar el MMDB. De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y la legislación internacional sobre derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y tribales, quienes tradicionalmente gobiernan y administran la biodiversidad, deben ser debidamente reconocidos y garantizados, incluso mediante principios de salvaguardia.¹⁴ El MMDB también debe adherirse al "Consentimiento Libre, Previo e Informado", tal y como lo define el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(J).¹⁵

La Declaración de Estocolmo+50¹⁶ destacó el derecho **a un medio ambiente sano** y su aplicación como fundamento para restaurar nuestra casa común. Además, en octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU votó rotundamente a favor de la Resolución HRC 48/13,¹⁷ que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Esto debería incluirse en la Sección B.bis para cubrir todos los objetivos y metas del MMDB (relacionados con la conservación, el uso sostenible y la distribución de beneficios). Es importante señalar que el enfoque basado en los derechos y la referencia específica al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible dentro de los principios de la sección B.bis **no pueden ni deben sustituir la inclusión y el mantenimiento del lenguaje de los derechos en los objetivos y metas pertinentes.**

¹⁴ Por ejemplo, consulte <https://www.greenclimate.fund/document/indigenous-peoples-policy>.

¹⁵ Decisión de la CDP XIII/18 del CDB - Artículo 8(j) y disposiciones relacionadas disponibles aquí: <https://www.cbd.int/decisions/cop/13/18>.

¹⁶ Restaurar nuestra casa común: Declaración para Estocolmo+50 disponible aquí: <https://www.stockholmdeclaration.org/full-declaration/>.

¹⁷ Resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU disponible en todos los idiomas aquí: <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2FRES%2F48%2F13&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.

Meta 3

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Garantizar y propiciar que al menos [el 30 por ciento] de [todos [---]] y de [---] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial [las zonas fundamentales en materia de biodiversidad [, las zonas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico, los ecosistemas amenazados] y otras] zonas de particular importancia para la diversidad biológica [y para las funciones y los servicios ecosistémicos] estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os] equitativamente, de áreas [sumamente y plenamente] protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida], así como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,] [que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación efectiva de la totalidad del Marco,] [velando por [la utilización sostenible] de estas áreas, si las hubieres, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión] y [respetando] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>Medida temporal: [[todas las áreas terrestres y las áreas [marítimas] [oceánicas] [incluidos] todos los ecosistemas] [todos los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos] [según la definición de ecosistemas consignada en el artículo 2 del Convenio] [ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos],</p> <p>Con sujeción a B Bis y otras metas pertinentes: [incluidos] [con respecto a su tierra, sus territorios y recursos] [, con su consentimiento libre, previo y fundamentado] [, [y [entre otras cosas] actuando] de conformidad con [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional en materia de derechos humanos] [las [circunstancias y] la legislación nacional [y] [así como con] los instrumentos internacionales pertinentes] [, cuando proceda]].</p>	<p>Garantizar que al menos el 30% de todos los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, costeros y marinos del mundo, especialmente las zonas de especial importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se conserven de forma efectiva mediante sistemas de áreas protegidas bien gestionados y gobernados de forma equitativa, ecológicamente representativa y bien conectados, así como mediante otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas que prohíban las actividades perjudiciales para el medio ambiente, y que se integren en los paisajes terrestres y marinos más amplios, además de que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de acuerdo con la DNUDPI y la legislación internacional sobre derechos humanos.</p>

Justificación de la meta 3

- Existen pruebas científicas abrumadoras y el apoyo de más de 100 países¹⁸ al llamamiento para proteger y conservar al menos el 30% de las zonas terrestres, oceánicas y de agua dulce del mundo para 2030.
- La frase “más importante para ofrecer la contribución de la naturaleza a las personas, incluida la cotización de los servicios ecosistémicos” estaba en consonancia con la meta 11 de Aichi y recomendamos encarecidamente que el texto final **incluya** esta frase.
- También apoyamos que **se mantenga el** enfoque de la integración en paisajes terrestres y marinos más amplios en la meta.

¹⁸ Países miembros del HAC (a partir de septiembre de 2022). <https://www.hacfornatureandpeople.org/hac-members>.

- Recomendamos que **se mantenga la** frase “prohibir las actividades perjudiciales para el medio ambiente” para que exista una clara prohibición de las actividades industriales o no industriales perjudiciales dentro de las zonas protegidas y otras medidas de conservación eficaces.
- Los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, quienes tradicionalmente gobiernan y conservan la biodiversidad, sean debidamente reconocidos y asegurados. Apoyamos que **se mantenga** el texto que “garantiza los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y la legislación internacional sobre derechos humanos”.

Monitoreo de la meta 3

- La eficacia y la gobernanza de las medidas de conservación basadas en el área hacia la consecución de 30x30 son elementos importantes de tener en cuenta. El actual indicador principal de la meta 3, “Cobertura de áreas protegidas y las OMECs, por eficacia, áreas clave de biodiversidad y ecosistemas”, podría reforzarse más allá del indicador complementario propuesto “Número de AP con evaluaciones PAME (eficacia de la gestión de áreas protegidas)” para incluir el medir cómo se mantienen los servicios ecosistémicos a través de las áreas protegidas y las OMECs, así como la permanencia de las áreas protegidas a través de una herramienta como el PADD Tracker.
- La gobernanza equitativa no es captada explícitamente por las evaluaciones PAME, con la posible excepción de que algunas de las preguntas de la tarjeta de puntuación de las PAME aluden a la equidad. Sería útil considerar indicadores más sólidos para evaluar el proceso de establecimiento y gestión de las áreas protegidas.
- Las áreas protegidas y las OMECs también incluyen áreas que son conservadas por los pueblos indígenas y locales a través de sus sistemas tradicionales de gestión de recursos, cuando sea apropiado. Las áreas gobernadas por los pueblos indígenas y locales pueden encajar en cualquiera de las dos categorías y el proceso para determinarlo debe abordarse con el consentimiento y la participación de los pueblos indígenas y locales.

Meta 20

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Garantizar que [los mejores] [datos], información y conocimientos [de calidad] [disponibles], incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas [y tecnologías] de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su [consentimiento informado previo, o consentimiento libre informado previo, o aprobación y participación], [en condiciones mutuamente acordadas y sujetas a la legislación nacional] [estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar] [de contribuir a] la toma de decisiones para una gobernanza eficaz [y equitativa], una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.</p>	<p>Garantizar que la información y los conocimientos de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento previo e informado, o su aprobación y participación, estén disponibles y sean accesibles para los responsables de políticas, los profesionales y el público, a fin de orientar la toma de decisiones para la gobernanza, la gestión y el seguimiento equitativos de la biodiversidad, reforzando la comunicación, la sensibilización, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.</p>

Justificación de la meta 20

- La importancia de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la salud y la integridad de la biodiversidad, en particular debido a las relaciones de custodia que se han desarrollado desde hace mucho tiempo entre los pueblos indígenas, las comunidades locales y la naturaleza, deben ser reconocidas en el MMDB.
- Observamos que la forma de tratar el tema de los conocimientos tradicionales requiere un cuidado que debe atenerse a los principios de salvaguardias¹⁹ y a la DNU DPI, así como a la especificidad del lugar de los conocimientos tradicionales, de manera que no existe ninguna expectativa de que los conocimientos tradicionales puedan transferirse entre diferentes sistemas bioculturales. El lenguaje meta sugerido que se acaba de presentar garantiza el respeto de dichos principios.

Monitoreo de la meta 20

- Se debe considerar la necesidad de definir medios claros y medibles para garantizar la protección de los conocimientos tradicionales. Observamos que el taller de expertos de Bonn no hizo ninguna recomendación sobre indicadores.

¹⁹ Por ejemplo, consulte <https://www.greenclimate.fund/document/indigenous-peoples-policy>.

Objetivo 21

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y sensible al género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] la información en materia de diversidad biológica, respetando [y reconociendo] sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios [y] los recursos, y los conocimientos tradicionales, [con inclusión, según lo establecido en] [al mismo tiempo actuando con arreglo a] [en consonancia con] [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas] [conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales], así como la participación de las mujeres [y] las niñas, niños y la juventud, y las personas con discapacidades [y asegurando [el acceso a la justicia] [y] [la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia]]. [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].</p>	<p>Garantizar la participación plena, equitativa, efectiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones, y el acceso a la información relacionada con la biodiversidad por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como por parte de las mujeres, las niñas y los jóvenes, y garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos medioambientales.</p>

Justificación de meta 21

- El papel y el compromiso de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el desarrollo y la aplicación del MMDB son fundamentales, ya que tienen un impacto significativo no sólo en los derechos humanos, sino también en las importantes áreas de biodiversidad y servicios ecosistémicos que están bajo la gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Apoyamos los procesos y resultados que reconocen, respetan y apoyan el conocimiento y el liderazgo de los pueblos indígenas y locales.
- También señalamos que una participación “plena y efectiva” es crucial y reconocemos que los participantes deben participar desde el principio de la toma de decisiones, y a lo largo del período hasta 2030.

Seguimiento del objetivo 21

- Observamos que el taller de Bonn no hizo ninguna recomendación sobre ningún indicador principal.

Prevención de pandemias

Un claro conjunto de pruebas demuestra que la mayoría de las enfermedades infecciosas emergentes son el resultado de la propagación de patógenos de los animales, en particular de la fauna silvestre, a los seres humanos debido a la explotación de la naturaleza y la vida silvestre.^{20,21} Los brotes, las epidemias y las pandemias pueden prevenirse disminuyendo el contacto de los seres humanos y de los animales domésticos con la fauna salvaje, en concreto: 1) deteniendo el cambio de uso de la tierra que impulsa la aparición de enfermedades infecciosas, especialmente el desbroce y la degradación de los bosques tropicales; 2) cerrando o regulando estrictamente el comercio de la fauna salvaje y los mercados que contribuyen a la propagación de zoonosis, especialmente el comercio de aves y mamíferos, respetando los derechos de los pueblos indígenas y locales; y 3) mejorando el control de las infecciones durante la cría de animales.

Texto actual - Resultado de Nairobi (CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX)	Texto sugerido
<p>[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que [toda]/[la] [recolección]/[explotación], [cría [en cautiverio]]/[actividad agrícola], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización sostenible consuetudinaria [por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].</p> <p>Alt.1 [Eliminar toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres terrestres, marinas y de agua dulce que sea ilícita, no sostenible o insegura, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria y sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales].</p>	<p>Garantizar que la explotación, el comercio y el uso de las especies silvestres sean sostenibles, legales, estén efectivamente regulados y se apliquen, y no supongan un riesgo de propagación de patógenos a los seres humanos, la fauna silvestre u otros animales, todo ello respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>

Justificación de la meta 5

- El objetivo 5 debería **eliminar los corchetes** y **mantener** la frase “no plantea riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, la fauna silvestre ni a otros animales” y, a continuación, añadir “respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales”.

Para obtener más información, comuníquese con:



Jill Hepp
Directora Senior de Política Internacional
jhepp@conservation.org

²⁰ Jones, K., Patel, N., Levy, M. et al. Global trends in emerging infectious diseases [Tendencias mundiales de las enfermedades infecciosas emergentes]. Nature 451, 990-993 (2008). <https://doi.org/10.1038/nature06536>.

²¹ Plowright, R. K., Reaser, J. K., Locke, H., Woodley, S. J., Patz, J. A., Becker, D. J., Oppler, G., Hudson, P. J., & Tabor, G. M. (2021). Land use-induced spillover: A call to action to safeguard environmental, animal, and human health [Derrame inducido por el uso de la tierra: Una llamada a la acción para salvaguardar la salud ambiental, animal y humana]. The Lancet Planetary Health, 5(4). [https://doi.org/10.1016/s2542-5196\(21\)00031-0](https://doi.org/10.1016/s2542-5196(21)00031-0).